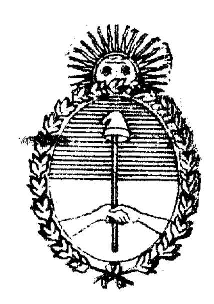
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 26 de enero de 1983

NUMERO 25.098

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392-4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

RREO
NTINO
1405
al "B"

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

$ 5.000

SUMARIO


19830126

LEYES

RELACIONES EXTERIORES

Amplíanse las posibilidades de apoyo de tipo social-sanitario por parte del Gobierno Nacional tanto a países americanos, como así también a cualquier nación del mundo que así lo necesite.

Modificación de la Ley Nº 20.270.

Buenos Aires, 14 de enero de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de someter a consideración del Primer Magistrado el proyecto de ley que se adjunta, a través del cual se propicia la modificación de la Ley Nº 20.270 mediante la cual se faculta al Poder Ejecutivo para aportar la ayuda del Estado Nacional en situaciones de emergencias graves derivadas de catástrofes, que se susciten en los países del Continente Americano.

La medida que se propugna está destinada a ampliar las posibilidades de apoyo de tipo social-sanitario por parte del Gobierno Nacional tanto a países americanos, como así también a cualquier nación del mundo que así lo necesite y que se encuentren obligados o no con nuestro país por convenios internacionales de asistencia mutua.

El proyecto tiende a extender en el campo de asistencia internacional las posibilidades de apoyo que la República Argentina viene realizando, aún sin el instrumento legal que explícitamente lo regule, basándose en el espontáneo espíritu solidario de nuestra nación y permanente sentido de reciprocidad en las relaciones exteriores, hacia cualquier Estado que se encuentre en situación de emergencia.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia.

Adolfo Navajas Artaza
Juan R. Aguirre Lanari

LEY Nº 22.716

Buenos Aires, 24 de enero de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el Artículo 1º de la Ley Nº 20.270, por el siguiente: "Facúltase al Poder Ejecutivo para ceder a título gratuito a los Gobiernos de los países que afronten situaciones de emergencia en los aspectos social-sanitarios o de cualquier otra índole que afecten a su población, toda clase de bienes muebles y servicios que sean aptos para aliviar las consecuencias de tales eventos".

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza
Juan R. Aguirre Lanari

MONUMENTOS CONMEMORATIVOS

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto del doctor Alfredo Roque Vítolo en el puente peatonal que lleva su nombre.

Buenos Aires, 7 de enero de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto del doctor Alfredo Roque Vítolo en el acceso al puente peatonal que cruza la Avenida Presidente Figueroa Alcorta a la altura de la Avenida Pueyrredón y la calle Julio Víctor González.

La citada iniciativa obedece a la circunstancia de haber impuesto la Intendencia Municipal, por Ordenanza Nº 37.946 de fecha 5 de julio de 1982, el nombre de tan distinguida personalidad al puente mencionado, en cuya construcción original participara el doctor Vítolo, en su doble calidad de Ministro del Interior y de Presidente de la Comisión Nacional Ejecutiva que tuviera a su cargo la organización de los actos conmemorativos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

La Comuna propone, para dar mayor relieve a ese homenaje, instalar un busto del citado hombre público y jurista en un lugar adecuado cercano al referido puente y fundamenta esa petición en el hecho de tratarse de un acto de reconocimiento a quien, no sólo fuera Diputado por la Provincia de Mendoza en dos oportunidades, sino que, como complemento de su activa militancia política, ejerciera el periodismo fundando las publicaciones "Proceso" y "Proa", las que se convirtieron en permanentes difusores de las inquietudes ciudadanas.

Asimismo, fue Convencional en la reforma de la Constitución de Mendoza de 1948, año en el cual también representó a esa Provincia en el Congreso de la Nación, integrando la Comisión de Asuntos Constitucionales, interviniendo con gran lucidez en los debates relacionados con las libertades públicas y el orden institucional y participando, además, en las sesiones en las que se reafirmaron los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas.

Posteriormente estuvo al frente del Ministerio Político del Gobierno Nacional, donde puso de manifiesto entereza de carácter y firmes convicciones democráticas, convirtiéndose en el vocero oficial del mismo ante el Congreso de la Nación, los Estados Provinciales y la opinión pública en general.

Es dable destacar que también, como parte de su fecunda labor como funcionario público, participó en la preparación e instrumentación de las normas sobre el derecho de reunión, demostrando, una vez más, ser demócrata sincero tanto en el gobierno como en la oposición.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Llamil Reston

LEY Nº 22.717

Buenos Aires, 24 de enero de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto del doctor Alfredo Roque Vítolo en el acceso al puente peatonal que lleva su nombre, ubicado en la avenida Presidente Figueroa Alcorta a la altura de la avenida Pueyrredón y la calle Julio Víctor González.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

TRANSFERENCIAS

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a la Municipalidad de Godoy Cruz, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, una fracción de terreno.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1982.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a transferir sin cargo a la Municipalidad de Godoy Cruz, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, una fracción de terreno que forma parte del bien que en mayor extensión figura inscripto en el Registro de la Propiedad provincia de Mendoza a favor del Estado Nacional Argentino.

La referida Municipalidad, donó al Estado Nacional Argentino un terreno de mil ochocientos dieciocho metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (1.818,86 m2), ubicado con frente a la calle Perito Moreno, entre las de Rivadavia y Lavalle, de la localidad nombrada, que fue aceptado por Decreto 275|50 con destino a "la construcción del edificio de Correos y Telecomunicaciones".

Este solar fue oportunamente subdividido, dando origen a las Fracciones A y B, de acuerdo con el plano de Mensura y Fraccionamiento Nº 7818.

Sobre la Fracción B, que consta de una superficie de mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (1.152,98 m2), se está construyendo el edificio fiscal para el funcionamiento de la Oficina de Correos y Telégrafos del lugar.

La Fracción A, con una superficie de setecientos siete metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (707.58 m2), fue solicitada en restitución por la Municipalidad local, que fundamenta su petición en la imperiosa necesidad de expansión de sus dependencias.

En mérito a la finalidad perseguida por la comuna y en consideración a que el mantenimiento de la titularidad de la fracción en causa origina gastos improductivos en concepto de conservación, impuestos, gravámenes, etc., se propugna dar curso favorable al requerimiento formulado.

Por las razones expuestas, solicitamos del Excelentísimo señor Presidente quiera prestar su aprobación al mencionado proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Conrado Bauer
Jorge Wehbe

LEY Nº 22.719

Buenos Aires, 24 de enero de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir sin cargo a la Municipalidad de Godoy Cruz, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, la fracción de terreno ubicada en la manzana delimitada por las calles Perito Moreno, Rivadavia, Sargento Cabral y Lavalle, de la citada localidad, señalada como Fracción A en el plano de Mensura y Fraccionamiento Nº 7818|81 que como anexo forma parte de la presente ley. La citada fracción consta de una superficie de setecientos siete metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (707,58 m2), siendo sus linderos y medidas: al Oeste Fracción B, puntos a - b, treinta y un metros con cincuenta y tres centímetros (31,53 m); al Norte Municipalidad del lugar, puntos a - 2, nueve metros con setenta y ocho centímetros (9,78 m); puntos 2 - 3, veinte centímetros (0,20 m), puntos 3 - 4, doce metros con veintidós centímetros (12,22 m); al Este Escuela Guillermo Rawson, puntos 4 - 5, treinta y tres metros con quince centímetros (33,15 m) y al Sur Banco Buci, puntos 5 - b, veintidós metros (22 m), bien que en mayor extensión figura inscripto en el Registro de la Propiedad de la provincia de Mendoza a favor del Estado Nacional Argentino Bajo Nº 1177, Folio 413, Tomo 49 D, con fecha 12-4-54, 5a. Inscripción.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Jorge Wehbe

Nota: Esta Ley se publica sin Anexo.



DECRETOS

AVALES DEL TESORO NACIONAL

Facúltase al Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda, para avalar la operación de venta de embarcaciones a efectuar por la firma Sociedad Anónima para el Desarrollo de la Tecnología Acuática, con financiación del Banco de la Nación Argentina a favor de Remolcadores Unidos Argentinos, S. A.

DECRETO Nº 156

Bs. As., 24|1|83

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 2.912|82 del Registro de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Sociedad Anónima para el Desarrollo de la Tecnología Acuática ha formulado un plan para la reestructuración de la empresa, consistente en la venta de su flota de remolcadores, con el objeto de poder atender ulteriormente el pago de deudas exigibles en el corto plazo y abonar parcialmente los créditos del Banco de la Nación Argentina acordados con aval del Tesoro Nacional.

Que dicha firma se benefició oportunamente con el acuerdo de avales por parte del Tesoro Nacional, en garantía de préstamos otorgados por dicho Banco Oficial, los que posteriormente y hasta la fecha vienen siendo efectivizados ante la falta de pago de la deudora.

Que la transferencia de los aludidos remolcadores a un tercero se efectuará en base a la refinanciación que otorgará a éste el citado Banco, lo cual a su vez requiere la conformidad del Tesoro Nacional en su carácter de avalista.

Que, la operación dará lugar a la cancelación parcial de la deuda de la firma nombrada por avales caídos, como asimismo, a la constitución de garantías adicionales para la satisfacción del saldo de la misma.

Que el Estado Nacional es actualmente integrante de dicha empresa en su carácter de accionista, por lo cual se considera conveniente propender a la mencionada reestructuración, ya que el saneamiento de su situación económico-financiera posibilitará la ulterior privatización.

Que la transferencia de los remolcadores permitirá la continuación de la prestación del servicio que los mismos cumplen.

Que al efecto se considera oportuno otorgar a la compradora la garantía del Tesoro a la financiación requerida, para facilitar la operación previa constitución de garantías que resguarden al Estado de un eventual incumplimiento por parte de la misma.

Que dado la caída de los avales actualmente otorgados que se ha registrado, la constitución de nuevas garantías sólo puede acordarse mediando un decreto, en virtud de lo previsto en el Decreto Nº 8.739 de fecha 13 de diciembre de 1972.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Economía (Secretaría de Hacienda), para avalar la operación de venta de embarcaciones a efectuar por la firma Sociedad Anónima para el Desarrollo de la Tecnología Acuática, con financiación del Banco de la Nación Argentina a favor de Remolcadores Unidos Argentinos S. A., según comunicación de este organismo obrante en el Expediente Nº 2.912|82 del registro de dicho Ministerio (Acuerdo de fecha 16 de setiembre de 1982), como asimismo otorgar nuevos avales a favor de esta última empresa con motivo de la operación referida hasta la suma de cien mil millones de pesos ($ 100.000.000.000).

Art. 2º — El acuerdo de la prórroga o transferencia de los avales indicados en el artículo primero quedará supeditado a la constitución de las contragarantías ofrecidas en el citado expediente Nro. 2.912|82, a satisfacción del Ministerio de Economía.

Las mismas deberán consistir como mínimo en lo siguiente:

a) Hipoteca en primero y segundo grado según corresponda sobre las embarcaciones vendidas, y sobre dos embarcaciones similares actualmente de propiedad de Remolcadores Unidos Argentinos S. A.

b) Hipoteca sobre una grúa flotante de 2.000 Tn. de izaje y equipos auxiliares de propiedad actual de la firma avalada.

c) Caución de títulos públicos (Bonos Externos).

La garantía expresada se constituirá en caso de disolución y liquidación total de la firma Sociedad Anónima para el Desarrollo de la Tecnología Acuática, previa adquisición de los citados títulos con el remanente de la realización del activo y cancelación del pasivo que se efectuará paulatinamente a medida que se enajenen los bienes.

d) Compromiso de los titulares del capital accionario de no percibir dividendos hasta la satisfacción total del crédito con el Tesoro.

e) Compromiso de los titulares del capital accionario de no vender las acciones, sin previa autorización del Ministerio de Economía (Secretaría de Hacienda).

f) Compromiso de la empresa de abonar la totalidad de deudas con terceros, con el producido de la operación de venta.

g) Compromiso de la empresa de no vender las acciones de Satecna Costa Afuera S. A. sin previa autorización del Ministerio de Economía (Secretaría de Hacienda), salvo el 40 % comprometido con Wijsmuller V. B. de Holanda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge W

CONDECORACIONES

Condecóranse a personalidades de la República del Perú.

DECRETO
Nº 158
Bs. As., 24/1/83

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de Orden a la propuesta de condecorar a personalidades de la República del Perú, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérense las condecoraciones de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Vice-Presidente 2º de la República del Perú, Senador Dr. D. Javier Alva Orlandini y a Su Excelencia el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas de la República del Perú, Dr. D. Manuel Ulloa Elías; en el grado de Gran Oficial, al señor Alcalde del Concejo Distrital de Lima de la República del Perú, Arquitecto D. Eduardo Orrego Villacorta; al señor Senador de la República del Perú, Dr. D. Oscar Trelles Montes; al señor Senador de la República del Perú, D. José Carlos Martín Sánchez; al señor Senador de la República del Perú, D. Ramón Ponce de León Blondet y al señor Secretario General del Parlamento Latinoamericano, Diputado de la República del Perú, Dr. D. Andrés Towsend Ezcurra; en el grado de Comendador, al señor Alcalde del Concejo Distrital de Arequipa de la República del Perú, D. José Villalobos; al señor Alcalde del Concejo Distrital de Trujillo de la República del Perú, D. Jorge Torres Vallejo; al señor Alcalde del Concejo Distrital de Tacna de la República del Perú, D. Guillermo Silva Flores y al señor Director Gerente de Radio Miraflores de la República del Perú, D. Ricardo Palma Michelsen.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

ENTES BINACIONALES

Dánse por terminadas las funciones del Presidente de la Comisión Administradora del Río de la Plata.

Desígnase a su reemplazante.

DECRETO
Nº 182
Bs. As., 24/1/83

VISTO el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo suscripto por la República Argentina y la República Oriental del Uruguay, y aprobado por Ley Nº 20.645 del 31 de enero de 1974, y el Decreto Nº 1.893 del 3 de agosto de 1979, por el que se designa Presidente de la citada Comisión al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio César Carasales, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto el traslado al exterior del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio César Carasales, quien por tal razón deja vacante el cargo que ocupaba en la mencionada Comisión.

Que es necesario cubrir la vacante producida.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dar por terminadas las funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio César Carasales como Presidente de la Comisión Administradora del Río de la Plata.

Art. 2º — Desígnase Presidente de la Delegación Argentina ante la Comisión Administradora del Río de la Plata al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Francisco José Pulit.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

IMPUESTOS INTERNOS

Disminúyese el nivel de la tasa del citado impuesto, que recae sobre los cigarrillos.

DECRETO
Nº 157
Bs. As., 24/1/83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2.83 del Ministerio de Economía se dispusieron incrementos en el precio del tabaco para atender necesidades económicas de la producción primaria.

Que teniendo en cuenta lo precedentemente expuesto y hasta tanto se encare el reordenamiento integral de la tributación respecto del sector tabacalero, se considera necesario, para evitar un brusco incremento en el precio de venta al público, disminuir el nivel de la tasa del impuesto interno que recae sobre los cigarrillos.

Que dicha tasa fue oportunamente elevada en uso de las facultades conferidas por el artículo 86 de la ley del gravamen (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el aumento de tasa dispuesto por el inciso a) del artículo 1º del Decreto Nº 930 del 7 de mayo de 1982.

Art. 2º — Las disposiciones del artículo anterior regirán a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Director General de Consejería Legal.

DECRETO
Nº 159
Bs. As., 24/1/83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director General de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Marcelo Emilio Rafael Delpech (M. Nº 4.217.073).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase en la Secretaría de Planeamiento, Director General de Seguridad Nacional de la Subsecretaría de Seguridad Nacional.

DECRETO
Nº 153
Bs. As., 24/1/83

VISTO el Decreto Nº 3.218 del 29 de diciembre de 1978 por el cual se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación, rectificada por el Decreto Nº 1.891 del 3 de agosto de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada estructura se halla vacante el cargo de Director General de Seguridad Nacional de la Subsecretaría de Seguridad Nacional, que es necesario cubrir, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento del servicio, en razón de las importantes funciones que corresponden al mismo.

Que para tal fin se han evaluado las condiciones de idoneidad del candidato a efectos de preservar el fiel cumplimiento de las tareas encomendadas a esa Dependencia.

Que el cargo a cubrir se encuentra excluido del Artículo 1º del Decreto Nº 669 de fecha 1º de abril de 1982, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 1.050 del 28 de mayo de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Planeamiento de la Presidencia de la Nación al capitán de navío D. Jorge Raúl Ranni (M.I. Nº 5.129.737) en el cargo de Categoría 24 - Director General de Seguridad Nacional de la Subsecretaría de Seguridad Nacional, con imputación en: 1.90 - 20 - 030 - 0 - 303 - 1 - 11 - 1110 - 020 - del Presupuesto para el Ejercicio 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

PRESUPUESTO

Porcentaje de ejecución crediticia que podrán comprometer las distintas jurisdicciones de la Administración Central, como así también los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto General de la Administración Nacional del Ejercicio 1982, en el primer trimestre del corriente año.

DECRETO
Nº 150
Bs. As., 24/1/83

VISTO el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo dispuesto por el mencionado artículo, ha quedado prorrogado para el año 1983 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de diciembre de 1982.

Que con el propósito de contener el gasto público, es menester establecer un ritmo de ejecución de los créditos prorrogados, disponiendo a esos efectos la autorización porcentual de su compromiso.

Que es necesario establecer las excepciones a las normas a dictarse, con el objeto de no afectar autorizaciones para gastar de carácter imprescindible para el normal funcionamiento de los servicios.

Que el artículo 25 de la Ley de Contabilidad, contempla la situación de aquellos gastos que por sus características generan compromisos contables que puedan exceder el límite a establecer.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las distintas jurisdicciones de la Administración Central, como así también los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio 1982, prorrogado en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, sólo podrán comprometer, en el primer trimestre del corriente año, hasta el treinta por ciento (30 %) del total de las autorizaciones para gastar vigentes al 31 de diciembre de 1982.

Art. 2º — Lo establecido por el artículo anterior contempla lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Contabilidad, referido al Plan Anual de Trabajos Públicos.

Art. 3º — El porcentaje de ejecución determinado por el artículo 1º del presente decreto, deberá cumplimentarse a nivel de Jurisdicción, Carácter, Entidad y Servicio Administrativo respectivo, quedando excluidas de dicha obligación las autorizaciones para gastar de los Incisos 11 - Personal; 21 - Intereses de Deudas; 31 y 32 - Transferencias para financiar erogaciones corrientes y de capital; 71, 72 y 73 - Erogaciones Figurativas que atienden las contribuciones para financiar erogaciones co-

rrientes, erogaciones de capital y otras erogaciones; y 81 - Amortización de Deudas.

Art. 4º — Exceptúanse del cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, el total de las autorizaciones para gastar de las Jurisdicciones 90 - Servicio de la Deuda Pública y 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Art. 5º — Podrán contraerse compromisos contables que excedan el límite establecido por el artículo 1º de este decreto, para el primer trimestre del corriente año, cuando se trate de servicios, prestaciones, obras o suministros que por su naturaleza se recepcionen proporcionalmente durante el transcurso del ejercicio, en forma tal que el "mandado a pagar" generado por los mismos, no supere para el período precitado, el treinta por ciento (30 %) de los créditos afectados por la presente norma.

Art. 6º — El Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, verificarán el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas por el presente decreto.

Art. 7º — Facúltase al Ministerio de Economía —por intermedio de la Secretaría de Hacienda— para que, en atención a impostergables necesidades de los servicios, proceda a ampliar el porcentaje de ejecución crediticia establecido por el artículo 1º de este decreto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión del país de un ciudadano boliviano.

DECRETO
Nº 160

Bs. As., 24|1|83

VISTO el Expediente Nº 117.469|67 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del análisis de las presentes actuaciones el ciudadano boliviano Calixto Calapiña Lima, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado a la pena de cinco (5) años de prisión por ser autor penalmente responsable del delito de "lesiones graves calificadas".

Que la naturaleza dolosa del ilícito que se le imputa al causante, así como la fecha de comisión del mismo, hacen que su conducta quede comprendida dentro de las prescripciones del artículo 1º inciso b) de la Ley Nº 21.259, lo que lleva a disponer la expulsión del nombrado en razón de haber demostrado, a través de su proceder delictivo, una falta total de adaptación a los principios que rigen las costumbres del país que le concediera generosa hospitalidad y cuyas leyes infringiera.

Que a fojas 30 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del país del ciudadano boliviano Calixto Calapiña Lima, la que se hará efectiva cuando el mismo deje de estar a disposición de la Justicia.

Art. 2º — Lo ordenado por el artículo 1º del presente decreto se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá disponer las medidas previstas por los artículos 40 y 42 de la Ley Nº 22.439, y con los medios establecidos por los artículos 58 a 61 inclusive, del citado cuerpo legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SEMILLAS

Amplíase el plazo para la presentación de solicitudes de propiedad de cultivares de cereales y oleaginosos, inscriptos provisionalmente en el Registro Oficial, con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 20.247.

DECRETO
Nº 154

Bs. As., 24|1|83

VISTO el expediente Nº 4.031|81, del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, por el cual se solicita la ampliación del plazo establecido mediante el artículo 41 del Decreto Nº 1.995, del 28 de agosto de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que el precitado artículo estableció un lapso ajustado de presentación de solicitudes de propiedad de cultivares inscriptos provisionalmente antes de la vigencia de la Ley Nº 20.247, que no ha permitido su cumplimiento en término a la gran mayoría de quienes debieron acogerse a él.

Que la Comisión Nacional de Semillas ha prestado su conformidad a la iniciativa, solicitando se amplíe dicha norma reglamentaria para superar la situación planteada.

Que es propósito del Poder Ejecutivo Nacional, en coincidencia con el espíritu de la Ley Nº 20.247, procurar el acceso a la propiedad de cultivares de todos los fitomejoradores que tengan derecho a ello, ampliando las fechas de presentación en forma suficiente para la realización de los trámites.

Que el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar la medida que se propicia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Amplíase hasta el 31 de marzo de 1983, el plazo establecido por el artículo 41 del Decreto Nº 1.995, del 28 de agosto de 1978, para la presentación de solicitudes de propiedad de cultivares de cereales y oleaginosos, inscriptos provisionalmente en el Registro Oficial, con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 20.247.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Autorízase a la empresa Eastern Airlines Incorporated a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo entre los Estados Unidos de América y la República Argentina.

DECRETO
Nº 164

Bs. As., 24|1|83

VISTO el expediente Nº 1.603.827 (F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que las relaciones aerocomerciales entre la República Argentina y los Estados Unidos de América se encuentran reguladas en el Acta de Entendimiento suscripta por las respectivas autoridades aeronáuticas el 19 de julio de 1977, ratificada por ambas partes mediante Notas Reversales de fecha 22 de setiembre de 1977.

Que por notas intercambiadas el día 13 de agosto de 1982 entre la Embajada de aquel país y la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial, fue fijado el nuevo nivel de frecuencias semanales por bandera.

Que de conformidad con el Plan de Rutas II, del Anexo D, de la citada Acta de Entendimiento que acuerda las rutas a las empresas de bandera norteamericana, se autorizó por Decreto Nº 218|79 a la empresa Braniff Airways Inc., a explotar un servicio de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo.

Que por Notas Nros. 127 y 152 de fechas 10-may.-82 y 18-may.-82, respectivamente, el Gobierno de los Estados Unidos de América ha propuesto designar a Eastern Airlines Incorporated para operar servicios aéreos en las rutas que hasta el momento tenía derecho a operar la empresa Braniff Airways Inc., la cual suspendió sus servicios el 12 de mayo de 1982.

Que, consecuentemente, se hace necesario dictar la norma administrativa que haga efectivo el otorgamiento de derechos comprometidos por la parte Argentina en favor de la nueva empresa propuesta por el gobierno de los Estados Unidos de América.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa Eastern Airlines Incorporated a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo entre los Estados Unidos de América y la República Argentina, reemplazando a partir del 17 de agosto de 1982 a la empresa Braniff Airways Inc. en las rutas acordadas a ésta en el Plan de Rutas II que forma parte del Anexo D del Acta de Entendimiento del 19-jul.-77, que regula las relaciones aerocomerciales entre ambos países.

Art. 2º — La empresa operará su servicio ateniéndose en frecuencia y capacidad a lo acordado bilateralmente entre la República Argentina y los Estados Unidos de América.

Art. 3º — La empresa deberá someter a aprobación del Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial) los seguros que cubran la responsabilidad por daños a terceros en superficie, pasajeros y carga, de conformidad con los convenios internacionales en vigor, como asimismo las tarifas.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial) para autorizar las tarifas, horarios y sus características; la omisión de puntos en cualquier o en todos los vuelos, siempre y cuando por lo menos un punto en el territorio nacional de la empresa autorizada sea servido en cada vuelo; la combinación de escalas sobre la ruta autorizada y el cambio de equipo en cualquier punto indicado en la ruta, conforme los documentos suscriptos por ambos países.

Art. 5º — El servicio deberá operarse con estricta sujeción al Acta de Entendimiento, a las notas laterales, leyes, reglamentos y normas nacionales vigentes y aquellas que surjan de nuevos entendimientos entre la República Argentina y los Estados Unidos de América.

Art. 6º — La autorización otorgada por el presente Decreto tendrá validez hasta el 31 de octubre de 1983, salvo que en el período de vigencia le fueran impuestos a los transportadores argentinos, cancelaciones o restricciones fuera de los términos del Acta de Entendimiento, caso en el que caducará de pleno derecho.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot
Juan R. Aguirre Lanari

VICARIATO CASTRENSE

Reconócese la designación del Secretario General.

DECRETO
Nº 167

Bs. As., 24|1|83

VISTO el Decreto Nº 1.336 de fecha 31 de diciembre de 1982 dictado por el Vicariato Castrense para las Fuerzas Armadas en donde se cubre el cargo de Secretario General de ese Vicariato, y

CONSIDERANDO:

Que tal designación se ha efectuado en virtud de las facultades otorgadas por el artículo II del Acuerdo convenido entre la Santa Sede y el Gobierno de la Nación Argentina.

Por ello,

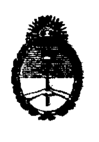
EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese la designación del Presbítero D. Juan Antonio Rollan (M.I. Nº 6.164.749) en el cargo de Secretario General del Vicariato Castrense para las Fuerzas Armadas a partir del 31 de diciembre de 1982, con todos los derechos y obligaciones inherentes a su cargo.

Art. 2º — El gasto que demande la presente medida será atendido con la partida presupuestaria del año 1982: 2.90 - 45 - 003 - 0 - 1 - 11 - 370 - 1118.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualización de las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación.

RESOLUCION
RGADEF
Nº 252

Bs. As., 20|1|83

VISTO el artículo Nº 774 del Código Aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordados por la Ley 22.704.

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen Nº 372 - Actuación Nº 508, estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones salariales que se operen en el Sector Público.

Que de acuerdo a las normas impartidas por Resolución Nº 2278|81 y Resolución Nº 4065|82 (anexo VII) corresponde adecuar las escalas a dichas reglamentaciones.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por el Departamento Económico Financiero.

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de febrero de 1983, las escalas de retribución contenidas en los anexos I, II, III, IV y V, que forman parte integrante de la presente, por las prestaciones que, en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación realice el personal de esta Administración Nacional, en jurisdicción de las distintas dependencias señaladas en los referidos anexos.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y de la Administración Nacional de Aduanas y por el Departamento Económico Financiero hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

Eduardo J. Brizuela

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

SECRETARIA DE ENERGIA

COMBUSTIBLES

Establécese la fecha de iniciación para la venta de alconafta común y especial, en todas las bocas de expendio de combustibles, en las Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy.

RESOLUCION
Nº 27

Bs. As., 20|1|83.

VISTO el Decreto Nº 1.339 de fecha 8 de julio de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º del mencionado Decreto autoriza la comercialización en las Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy y luego en los ámbitos que determine la Secretaría de Energía, de mezclas de naftas con alcohol anhidro (alconafta).

Que la utilización de alconafta contribuye a un mayor empleo de un recurso renovable y al consiguiente ahorro de hidrocarburos.

Que el Artículo 3º del Decreto Nº 1.339 de fecha 8 de julio de 1980 faculta a la Secretaría de Energía para dictar todas las reglamentaciones que estime adecuadas para la interpretación y aplicación de lo dispuesto por el mencionado Decreto.

Que es necesario establecer la fecha de iniciación para la venta de alconafta, común y especial, en todas las bocas de expendio de combustibles, en las Provincias de Tucumán, Salta y Jujuy.

Por ello,

El Secretario de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Disponer que a partir del 1º de mayo de 1983, se realice la venta de alconafta común y especial, en todas las bocas de expendio de combustibles de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º — Disponer que a partir del 31 de agosto de 1983 se realice la venta de alconafta común y especial, en todas las bocas de expendio de combustibles de las Provincias de Salta y Jujuy.

Art. 3º — A partir de las fechas indicadas en los Artículos 1º y 2º, las mezclas combustibles que se distribuyan (alconaftas) sustituyen a las naftas común y especial a todos sus efectos comerciales y gozarán de un descuento del dos y medio al tres y medio por ciento (2 1/2 al 3 1/2 %) sobre los precios oficiales de venta de las motonaftas correspondientes a la zona B.

Art. 4º — Las mezclas de nafta con alcohol anhidro (alconafta) deberán ajustarse a las características técnicas establecidas para la nafta común y especial por Decreto Nº 1.998 de fecha 14 de agosto de 1979.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guadagni

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto Nº 922/73, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION
Nº 22
Bs. As., 12/1/83

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. Nro. 55.931/78 Corresponde 4, por el que la firma José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituído por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre 1973, reglamentario regional de la Ley Nro. 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la deshidratación de hortalizas, a localizarse al norte de la Ruta Provincial Nº 31 en el Distrito de Costa de Araujo, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Minería surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nro. 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de los artículos 11 de la Ley Nº 21.608, 18 del Decreto Nro. 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 21 de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima, con domicilio legal en Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, comprendida en el régimen del Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la deshidratación de hortalizas, a localizarse al norte de la Ruta Provincial Nº 31 en el distrito de Costa de Araujo, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza, con una inversión total mínima de Pesos tres mil novecientos quince millones ochocientos diez mil seiscientos veinte ($ 3.915.810.620).

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de Tres mil quinientas veintisiete toneladas con quinientos kilogramos año (3.527,5 t.).

Lo consignado precedentemente lo es en Dos (2) turnos diarios de Ocho (8) horas cada uno en las líneas de proceso y Tres (3) turnos diarios de Ocho (8) horas cada uno en los hornos, durante Trescientos sesenta (360) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

1º año	1.058 t.
2º año	1.587 t.
3º año y ss.	2.117 t.

debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones Dieciocho (18) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 3º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de Ciento sesenta y cuatro (164) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente, y Trescientas dieciséis (316) personas en forma temporaria.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 7º — El Estado a través de la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria, (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de Treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 8º — El estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto a las Ganancias, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial, y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º inciso d);

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	85
6º	70
7º	55
8º	40
9º	25
10	10

b) Desgravación por un lapso de diez (10) años, del impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º inciso d).

c) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar, en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 2.570 del 17 de octubre de 1979, por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento del pago de las sumas que deben abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto sobre el Capital de las Empresas, impuesto al Patrimonio Neto e impuesto al Valor Agregado, o en su caso de los que los sustituyan incluso anticipos correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto de los impuestos a diferir será igual a Pesos Dos Mil Novecientos Treinta y Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco ($ 2.936.857.965), equivalente al Setenta y Cinco por Ciento (75 %) de la aportación directa de capital o del monto integrado de capital social suscripto sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Quince Millones Ochocientos Diez Mil Seiscientos Veinte ($ 3.915.810.620) y podrá ser imputado a cualquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a Tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial. Los montos diferidos serán actualizados, no devengarán intereses y se cancelarán en Cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del Sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Regúlanse aplicando el concepto del monto imponible los beneficios a los inversionistas en la empresa promovida los que podrán deducir de éste a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias o del que en el futuro lo sustituya hasta la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos (pesos 2.741.067.400) equivalente al Setenta por Ciento (70 %) de la aportación directa de capital social sujeto a este beneficio, el que asciende a la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Quince Millones Ochocientos Diez Mil Seiscientos Veinte ($ 3.915.810.620). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de suscripción. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a Tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial. (Decreto Nº 2.570 del 19 de octubre de 1979, artículo 1º, inciso 2.)

d) Exención total por un período de Diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º inciso f).

e) Exención de Derechos de Importación, en los términos del artículo 8º inciso k) del Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de Dólares Estadounidenses Seiscientos Diecisiete mil Seiscientos Veinte (U$S 617.620) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Industria y Minería de conformidad con las normas precitadas.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituído por el Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/1/83

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CINCUENTA MIL PESOS ($ 50.000).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobraré por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000)

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, DIEZ MIL PESOS ($ 10.000).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 35.000).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000)

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionadas de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance, DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000).
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 130.000).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 48.000).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero

Res. S.I.P. Nº 48/0200/82

por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima constituye domicilio especial en Cangallo 3101, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 12. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Luis Dolzani e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprendida en el régimen del Decreto Nº 575/74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION
Nº 34

Bs. As., 14|1|83

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. Nº 44.448|78 Corresponde 1, por el que la firma "Luis Dolzani e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de la planta industrial destinada a la fabricación de maquinaria agrícola (sembradoras para granos gruesos y rastra de discos, e incorporando cosechadora de algodón), en el km. 792,5 de la Ruta Nacional Nº 11, Avellaneda, Depto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Minería surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, se ha expedido en forma favorable.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de los artículos 11 de la Ley Nº 21.608, 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 21 de la Ley Nº 22.520.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Luis Dolzani e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, comprendida en el régimen del Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de la planta industrial destinada a la fabricación de maquinaria agrícola (sembradoras para granos gruesos y rastra de discos, e incorporando cosechadora de algodón), en el Km. 792,5 de la Ruta Nacional Nº 11 Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, con una inversión total mínima de pesos quinientos quince millones setecientos diez mil ochenta y ocho (pesos 515.710.088).

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Actual	123.1[illegible] kg.
1º Año	320.620 kg.
2º Año	269.980 kg.
3º Año y sigts.	921.140 kg.

Lo consignado precedentemente lo es en un régimen de trabajo de ocho (8) horas diarias, durante dos mil trescientas (2.300) horas.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

1º Año	240.604 kg.
2º Año	275.156 kg.
3º Año y sigts.	310.968 kg.

Debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, el día 2 de mayo de 1979.

Art. 3º — La citada firma con motivo de la ampliación de su planta industrial deberá ocupar once (11) personas al 1º año; nueve (9) al 2º año y nueve (9) personas al 3º año y siguientes, las que sumadas a las once (11) que ocupa actualmente, totalizan cuarenta (40) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, a contar desde la puesta en marcha de la ampliación de la planta, de la materia imponible en el impuesto a las Ganancias, o el que lo sustituya, de acuerdo con la siguiente escala (artículo 6º, inciso a), Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	90
7º	80
8º	70
9º	50
10	30

b) Desgravación, por un lapso de diez (10) años, de la materia imponible en el impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial y de acuerdo con la escala mencionada en el punto anterior (artículo 6º, inciso b), apartado 1, Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974).

Art. 7º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nro. 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 575, del 20 de agosto de 1974 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 8º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Luis Dolzani e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituye domicilio especial en Lavalle 774, 4º piso, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 9º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 10. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Modifícanse los montos de inversión establecidos en el Decreto Nº 1940/78, correspondiente a la firma Caffetti S.A.C.I.F.I. y A.

RESOLUCION
Nº 44

Bs. As., 14|1|83

VISTO el expediente ex-SEDI número 17.223|77 Cde. 31, en el que la firma Caffetti Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, beneficiaria del régimen de promoción industrial de la Ley 21.608 a través del Decreto número 1940 de fecha 25 de agosto de 1978, solicita la modificación de los montos previstos en dicho decreto, conforme al artículo 34 del Decreto Nº 2541 de fecha 26 de agosto de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que la última actualización de montos correspondiente a la mencionada empresa fue autorizada por la Resolución MIM Nº 279 de fecha 18 de diciembre de 1981.

Que el análisis efectuado por la Secretaría de Industria y Minería, de acuerdo con la metodología de la Resolución M.J. Nº 781 del 26 de junio de 1980, demuestra que la información suministrada por la firma para evaluar los montos ha sido procesada en forma correcta.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Secretaría ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo precedentemente expuesto, se dicta la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 34 del Decreto 2541 de fecha 26 de agosto de 1977, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 22.520.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los montos de inversión establecidos en el Decreto Nº 1940|78, correspondiente a la firma Caffetti Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, en la siguiente forma:

a) Actualización de la inversión global (a valores de abril de 1980): Pesos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y seis millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos ($ 43.986.773.482) artículo 1º.

b) Ajuste del Capital Propio de la empresa sujeto a beneficios impositivos (a valores de abril de 1980): pesos dos mil dieciocho millones novecientos noventa y dos mil novecientos dos ($ 2.018.992.902) art. 9º, inciso g) apartados 1 y 2.

Art. 2º — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SANIDAD ANIMAL

Actualización de las tarifas para las balneaciones de ganado en bañaderos oficiales u oficializados.

RESOLUCION
Nº 23

Bs. As., 17|1|83

VISTO el Expediente Nº 8386|82, en el cual el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) manifiesta la necesidad de actualizar las tarifas establecidas por Resolución Nº 200 de fecha 10 de mayo de 1982 para las balneaciones de ganado en bañaderos oficiales u oficializados, y

CONSIDERANDO:

Que el incremento observado en el costo de los garrapaticidas desde el dictado de aquel pronunciamiento, hace imprescindible elevar el precio de los mencionados servicios a niveles compensatorios, pero manteniendo el carácter de fomento especial para los pequeños productores.

Que por consiguiente y en uso de la autorización conferida por el Art. 12 del Decreto Nº 7623 de fecha 15 de mayo de 1954, reglamentario de la Ley Nº 12.566 de Lucha Obligatoria contra la Garrapata; por el Artículo 4º de la Resolución Nº 232 del 21 de octubre de 1975 del Ministerio de Economía y el dictamen obrante a fs. 9, procede la actualización de las tarifas referidas.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Elévase a la suma de tres mil pesos ($ 3.000) por cada animal bovino, equino o asnal, la tarifa por baño garrapaticida dispuesta en el Artículo 1º de la Resolución Nº 200|82, a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente, en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Santirso

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

TARIFAS

Apruébase el ajuste de tarifas que serán de aplicación en el Mercado Nacional de Hacienda, en concepto de retribución de los servicios a su cargo.

RESOLUCION
Nº 22

Bs. As., 17|1|83

VISTO el expediente Nº 650-AG-82 del registro del Mercado Nacional de Hacienda y el proyecto de ajuste de tarifas que, en concepto de retribución de los servicios a su cargo, aplica el referido Mercado, y

CONSIDERANDO:

Que se justifican plenamente las modificaciones introducidas, teniendo fundamentalmente en cuenta que dicho Organismo, que financia su presupuesto con fondos propios, es decir, sin incidencia alguna en el Tesoro Nacional, debe soportar los constantes incrementos registrados en los costos fijos y variables.

Que tal circunstancia, frente a las tarifas actuales, impone necesariamente acomodar sus importes a un nivel compatible con las mayores erogaciones, guardando estrecha relación con el valor real de las prestaciones.

Que, en consecuencia, resulta procedente actualizar parcialmente el Régimen Arancelario del Mercado Nacional de Hacienda, con excepción del Item I.

Que el Decreto Nº 3.324 del 12 de noviembre de 1975 y la Resolucion Nº 485 de fecha 12 de diciembre de 1975, facultan a esta Secretaría para modificar tales aranceles.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el ajuste de tarifas que serán de aplicación en el Mercado Nacional de Hacienda, en concepto de retribución de los servicios a su cargo, conforme con lo especificado en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución, con excepción del Item I, el cual se mantendrá en el porcentaje actual.

Art. 2º — Lo dispuesto en la presente Resolución tendrá vigencia a partir de los quince (15) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Víctor H. Santirso

Item 1º — Derecho de ingreso de hacienda: Comprende el derecho de ingreso de hacienda para venta, uso de corrales y bretes, luz en muelles y corrales de los atracaderos, mangas y calles adyacentes, pesaje, abrevamiento, aislamiento de animales enfermos, carga, transporte y descarga de caídos, como también todo lo relacionado con los servicios administrativos a cargo del Establecimiento (copias, certificaciones y/o documentos de propiedad y otros), excepto visación de fianzas.

Se cobrará el 0,4% sobre el precio de venta de cada animal vacuno, porcino o equino.

Item 2º — Derechos a cargo de consignatarios: En concepto de derecho de inscripción y retribución de servicios comprendiendo el uso y ocupación de casilla escritorio, corrales, limpieza y desinfección de estos últimos, servicio de recolección de animales muertos y uso de playa de estacionamiento, los consignatarios abonarán doce millones quinientos treinta mil pesos ($ 12.530.000) anuales y además ochenta pesos ($ 80) por cada animal vacuno, porcino o equino recibido para venta, importe que se liquidará trimestralmente.

Item 3º — Derechos a cargo de compradores: Los frigoríficos, cooperativas, carnicerías integradas, exportadores, etc., si optaren por la ocupación de casilla escritorio, pagarán dos millones ciento cuarenta y seis mil cientos treinta pesos ($ 2.146.130) y si la misma es compartida un millón setenta y tres mil sesenta y cinco pesos ($ 1.073.065) en ambos casos mensuales.

Item 4º — Derechos a cargo de empresas transportadoras de hacienda en pie: Abonarán por su inscripción la suma de ochocientos cincuenta y tres mil ciento veinte pesos ($ 853.120) anuales y por cada camión inscripto la suma de ciento treinta y tres mil trescientos pesos (133.300 pesos) también anuales. Comprende el uso y ocupación de casilla escritorio, playa de maniobras, corrales y luz eléctrica.

Item 5º — Arrendamiento y servicios complementarios: Comprende el uso y ocupación de locales y playas de estacionamiento, se cobrará:

Locales para funcionamiento de agencias bancarias:

Hasta 100 m2 de superficie $ 3.132.550 mensuales;

Más de 100 m2 de superficie $ 4.172.290 mensuales.

Locales para funcionamiento de explotaciones comerciales y otros usos:

Hasta 20 m2 de superficie $ 626.510 mensuales;

Hasta 50 m2 de superficie $ 1.466.300 mensuales;

Más de 50 m2 de superficie $ 2.506.040 mensuales.

Item 6º — Fianzas: Serán extendidas por el Mercado cuando el control de las guías o documentación de propiedad respectiva surjan diferencias en más en el número de cabezas, enmiendas, raspaduras, faltas de marcas o señales y otros vicios de forma que a criterio de las autoridades del Mercado obliguen a la presentación de la fianza. Se cobrará por cada una la suma de cuatrocientos veintiséis mil quinientos sesenta pesos (pesos 426.560) reembolsables en su totalidad si dentro de treinta (30) días de acordada la visación se presenta la documentación o nueva guía que salve el o los errores observados.

En caso de que las irregularidades de la documentación hagan presumir la existencia de posibles hechos dolosos, también a exclusivo criterio de las autoridades del Mercado, se exigirá además de la fianza real fijada para el supuesto anterior, otra de carácter juratorio suscripta por la firma, que cubra el valor total que resulte de la venta de la hacienda amparada por la guía observada, debiendo darse cuenta a la autoridad que expidió la misma. El monto de esta fianza será fijado por las autoridades del Mercado, conforme a la norma indicada sin perjuicio de ser ampliada en casos de que el resultado de la venta fuese superior al de la fianza.

Cuando las diferencias se relacionen con el destino, nombre del consignatario o circunstancias similares, sin existencias de raspaduras enmiendas o adulteraciones, el otorgamiento queda comprendido en los servicios administrativos que se mencionan en el Item 1º sin cargo adicional.

Item 7º — Derecho de extracción de hacienda: En concepto de inscripción y retribución de servicios que comprenden: uso de corrales de depósito, muelles de carga, luz en los mismos, mangas y calles adyacentes, abrevamiento, pesaje, vigilancia, arenado de calles, limpieza y desinfección de instalaciones, reparación de éstas; transporte y carga de animales caídos, uso de playa de estacionamiento y también todo lo relacionado con los servicios administrativos (expedición de guías de propiedad, archivo de documentación, certificados y contralor), para los animales vacunos y porcinos comercializados en el Mercado y equinos negociados fuera de él y dentro de la Capital Federal, se cobrará:

A) por animal vacuno o equino .... $ 13.000

B) por animal porcino .... $ 7.000

Item 8º — Uso de muelles: Comprende el uso de muelles en operaciones, de carga de hacienda vacuna y porcina, se cobrará:

Por cada camión .... $ 8.398

Item 9º — Vendedores ambulantes: Los vendedores ambulantes autorizados a operar en el Mercado abonarán un importe fijo de seiscientos sesenta y seis mil quinientos pesos ($ 666.500) mensuales.

Item 10º — Multas y penalidades: El usuario que incurriere en mora en el pago de las tasas y tarifas detalladas precedentemente se hará pasible de una multa del trece por ciento (13%) de lo abonado fuera de término por cada cinco (5) días o fracción mayor de dos (2) días de atraso.

Por cada cabeza de hacienda no retirada de los atracaderos de camiones dentro de las dos (2) horas registrado su arribo, se cobrará a los respectivos consignatarios la suma de cuarenta pesos ($ 40).

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000, Nros. 314.444|445, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de enero de 1983.

$ 3.080.000 e. 26|1 Nº 42.813 v. 24|2|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica que por Resoluciones Nros. 670|82; 771|82; 886|82; 1.006|82 y 1.109|82, respectivamente, se ha dispuesto retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas, a las siguientes entidades: COOPERATIVA DE VIVIENDA "CHUBUT" LIMITADA, Matrícula Nº 4.685, con domicilio legal en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO ALBERTI LIMITADA, Matrícula 7.169, con domicilio legal en la localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; COOPERATIVA DE FRUTICULTORES Y HORTICULTORES DEL VALLE INFERIOR DE RIO NEGRO LIMITADA, Matrícula Nº 3.892, con domicilio legal en la ciudad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires; COOPERATIVA ELECTRICA LIMITADA DE CLARAZ, Matrícula Nº 5.426, con domicilio legal en Claraz, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, y SOCIEDAD COOPERATIVA DE TECNICOS AGRICOLAS LIMITADA, Matrícula Nº 6.973, con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Contra la medida adoptada, pueden interponerse los siguientes recursos: Revisión (artículo 22, inciso a), 10 días, artículo 22, incisos b), c) y d), 30 días. Ley Nº 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72, 10 días). Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72, 15 días) y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1.759|72, 5 días). Además, a la entidad radicada en la Provincia del Chubut se le concede un plazo ampliatorio de nueve (9) días en razón de la distancia, como asimismo, cinco (5) días a la entidad radicada en Carmen de Patagones, dos (2) días a la radicada en Necochea y seis (6) días de plazo ampliatorio a la cooperativa radicada en la Provincia de Tucumán por las mismas razones.

Luis A. De Antoni

e. 26|1 Nº 673 v. 28|1|83

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y el Gerente General a cargo de dicho organismo, notifican que por Resoluciones Nros. 1.174|82; 1.192|82; 08|83; 09|83; 11|83; 21|83; 22|83 y 23|83, se ha dispuesto aplicar respectivamente, la sanción prevista en el artículo 101, inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar, a las siguientes entidades: CO-CRE-FOR "COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO, PROVISION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION RURAL LIMITADA", Matrícula Nº 5.574, con domicilio legal en la Ciudad y Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires; COOPERATIVA PAVIMENTADORA Y DE URBANIZACION SAN MIGUEL OESTE LTDA., Matrícula Nº 5.897, con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; COOPERATIVA ELECTRICA "POZO DEL TIGRE" LIMITADA, Matrícula Nº 5.795, con domicilio legal en Pozo del Tigre, Departamento Patiño, Provincia de Formosa; COOPERATIVA ELECTRICA LIMITADA DE COMANDANTE FONTANA, Matrícula Nro. 1.642, con domicilio legal en Comandante Fontana, Departamento Patiño, Provincia de Formosa; COOPERATIVA DE PRODUCCION "AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL PILCOMAYO" LIMITADA, Matrícula Nº 7.147, con domicilio legal en la localidad de Ingeniero Juárez, Departamento Matacos, Provincia de Formosa; COOPERATIVA LIMITADA DE ELECTRICIDAD RURAL DE LAGUNA GRANDE Y CARRIZAL, Matrícula Nº 6.339, con domicilio legal en la localidad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires; COOPERATIVA DE PROVISION DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA LIMITADA COINPI, Matrícula Nº 8.239, con domicilio legal en Capital Federal y COOPERATIVA ELECTRICA LIMITADA DE ESTANISLAO DEL CAMPO, Matrícula Nº 2.136, con domicilio legal en Estanislao del Campo, Departamento Patiño, Provincia de Formosa. Contra la medida adoptada, pueden interponerse los siguientes recursos: Revisión (artículo 22, inciso a), 10 días, artículo 22, incisos b), c) y d), 30 días, Ley Nº 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1.759|72, 10 días). Jerárquico (artículo 89, Decreto Nº 1.759|72, 15 días) y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1.759|72, 5 días). Además, a las entidades radicadas en la Provincia de Formosa se le concede un plazo ampliatorio de siete (7) días en razón de la distancia, como asimismo, a la entidad radicada en Carmen de Patagones cuyo plazo ampliatorio lo es de cinco (5) días y por las mismas razones.

Luis A. De Antoni

e. 26|1 Nº 672 v. 28|1|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 1.000 Nros. 1.000.990 y 1.012.661, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1982.

$ 1.320.000 e. 4|1 Nº 41.419 v. 2|2|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.103.398, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 30|12|82 Nº 40.924 v. 28|1|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de U$S 1.000 Nº 342.133, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 3.080.000 e. 6|1 Nº 41.705 v. 4|2|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica a los señores RICARDO TEODORO COARASA y ROBERTO LUIS CASAÑAS, que por resolución Nº 100|83, Cuenta Nº 2-56 —140-1-12|80—, se ha dispuesto hacer lugar al recurso de revisión interpuesto por los señores Alberto Ballester, Oscar La Falce y Francisco García Ríos, contra la resolución Nro. 1.222|82 TCN.

Publíquese por tres (3) días.

e. 25|1 Nº 635 v. 27|1|83

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Cultura

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES

Expte. Nº 004|83

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 hasta el día 31 de enero de 1983 a las 15 horas, por el servicio de locación de una máquina copiadora tipo Xerox modelo 3.107 o similar, incluyendo su servicio de mantenimiento y conservación técnica durante el período 1º de febrero al 31 de diciembre de 1983, de acuerdo a las cláusulas generales y particulares que se encuentran a la disposición de los interesados en Coordinación Administrativa, 3er. piso, A. Alsina 673, de 13 a 17 horas.

e. 26|1 Nº 674 v. 27|1|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 11 de febrero de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de los propuestas presentadas para la licitación pública Nº 49|83, "Para la adquisición de rombos metálicos, escudo de gorra, etc., solicitado por la División Almacenes".

Presupuesto oficial: $ 134.750.000.

e. 26|1 Nº 651 v. 27|1|83



BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Enero 1983

- Sede Central - Suipacha 767 - Capital: de 13 a 16 hs.
- Delegación Tribunales - Diag. Norte 1172 - Capital: CERRADA HASTA EL 31-1-83

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 16|83

Llámase a Licitación Pública Nº 16|83 para la adquisición de banderas, solicitada por el Departamento Servicios Generales y el Departamento Asuntos Culturales.

Apertura de las ofertas de las ofertas 1º de febrero de 1983 a las 14 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca Nº 721, 3er. piso, oficina 308, en el horario de 14 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 26|1 Nº 652 v. 27|1|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO CORRECCIONAL ABIERTO DE GENERAL PICO (U. 18)
Expte. "C" 38|83 (U. 18)

Llámase a Licitación Pública Nº 03|83 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 3 de febrero del corriente año a las 9 horas con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, de capón y pollo eviscerado con destino al racionamiento de agentes e internos de este Instituto Correccional Abierto de General Pico, como así también los detenidos alojados en la Comisaría Local, durante el bimestre comprendido por los meses de febrero y marzo de 1983.

El acto se llevará a cabo en el Instituto Correccional Abierto de General Pico (U. 18), Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Sección los días laborables, de 6 horas a 13 horas.

e. 26|1 Nº 653 v. 26|1|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 22 de febrero de 1983, a horas 15 por: "Trescientas toneladas ferrosilicio en trozos entre 40-200 mm.".

Valor del pliego: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 26|1 Nº 654 v. 4|2|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, paro el día 22 de febrero de 1983, a horas 16, por: "Cincuenta y cinco toneladas de aluminio en granallas, en barra o lingote para uso Siderúrgico".

Valor del pliego: $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 26|1 Nº 655 v. 4|2|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 27|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 3 de febrero de 1983 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar el servicio de remises para el traslado de Prácticos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 26|1 Nº 648 v. 27|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 6|83

Adquisición de papel multiuso para computación.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: El 4|2|83 a las 14.30 horas en el lugar citado.

e. 26|1 Nº 650 v. 28|1|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33|83
Expte. Nº 10.747|83

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1983 a las 17.30 horas para los trabajos de reacondicionamiento de las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 26|1 Nº 656 v. 27|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|83
Expte. Nº 10.137|82

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1983 a las 17 horas para la contratación de un servicio de limpieza en Administrador Casa Rosario sito en Mendoza 1085, Santa Fe, por el período que abarca desde la recepción de la Orden de Compra y hasta el 31 de diciembre de 1983.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 26|1 Nº 657 v. 27|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34|83
Expte. Nº 301.153|82

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1983 a las 16.30 horas para la adquisición de: Alfalfa verde en fardos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 26|1 Nº 658 v. 27|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31|83
Expte. Nº 30|164|82

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1983 a las 17.30 horas para la contratación de un servicio de mantenimiento de limpieza, lubricación, etc. de máquinas de escribir manuales y eléctricas, desde el período que abarca desde la recepción de la Orden de Compra y hasta el 30 de junio de 1982.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2 piso, oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 26|1 Nº 659 v. 27|1|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPTO. DTO. PARANA SUPERIOR - CORRIENTES

Llámase a licitación pública Nº 11-DDPS|1.983, hasta el día 7 de febrero de 1983, a las once (11) horas, para contratar la adquisición de: 2.500 kgs. Cadena de acero maleable, calidad común, forjada o soldada eléctricamente, sin contrete, sin calibrar, eslabón corto derecho de 19 mm. de diámetro nominal largo exterior del eslabón 108 mm., ancho medio exterior del eslabón 66 mm., carga de prueba 8.300 kgs. carga mínima de rotura por tracción 9.000 kgs.

2.500 kgs. Idem, ídem., 16 mm. de diámetro nominal, largo exterior del eslabón 91 mm., ancho medio exterior del eslabón 55 mm., carga de prueba 6.000 kgs. carga mínima de rotura por tracción 9.000 kgs.

Consultas y Propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.R.N. sito en calle Avenida Libertador General San Martín número 1301, Corrientes.

Oficina: Compras. Horario: de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: $ 40.000. Pago del mismo en: División Contable Administrativa.

e. 26|1 Nº 660 v. 27|1|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 1|83
Expte. Nº 15.106 INPRES-83

Llámase a licitación pública, para el día 4 de febrero de 1983, a las 11 horas, destinada a contratar la adquisición de 2.300 metros de papel fotográfico en banda de 0.30 m. de ancho tipo Kodak Linagraf 480 y|o tipo Oscilloscript 1 de Agfa.

Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, sede central del INPRES, Area Compras y Suministros, Roger Balet 47 Norte, 5.400 Capital, San Juan, Teléfonos 30600 y 30620, Télex 59129 INPRE-AR.

e. 26|1 Nº 662 v. 27|1|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1|83 del 5º Distrito para la adquisición de uniformes, equipos y elementos de seguridad. $ 720.000.000 precio del pliego: $ 144.000, plazo de entrega: 30 días hábiles.

Presentación propuestas: 21 de febrero de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|1 Nº 661 v. 28|1|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 61-P|83

Apertura: 18|2|83.

Hora: 14.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Adquisición de reactivos para laboratorio.

Inf. y|o Vta. de Pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º P, Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 26|1 Nº 451 v. 3|2|83

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 19|1 al 25|1|83.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 71-P|83

Apertura: 22|2|83.

Hora: 15.

Valor del pliego: $ 130.000.

Adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|1 Nº 663 v. 3|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 72-P|83

Apertura: 23|2|83.

Hora: 10.30 horas.

Pliego: $ 130.000.

Adquisición máquinas de escribir calcular, lustradoras y aspiradoras.

Informes y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|1 Nº 664 v. 3|2|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"
Expediente Nº 546.746|82
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para la venta de material fuera de uso que a continuación se detalla: 250 camas fijas de hierro, electroencefalógrafo "Reega-Alvar", con accesorios, 10 canales con 39 electrodos Nº 1478, 1 autoclave "Luferco" con accesorios.

La apertura se ef[illegible]rá el día 2|2|83 11 horas en el Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", División Compras.

Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 11 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Avda. San Martín 5481, Capital.

e. 26|1 Nº 645 v. 27|1|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expediente 139215|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 4 de marzo de 1983 a las 11 horas; por los trabajos de "Remodelación del laboratorio de análisis de semillas dependiente de las cátedras de Forrajicultura y Cer[illegible]licultura, ésta Facultad, por el sistema de contratación Ajuste Alzado.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Contrataciones y Suministros de ésta Facultad, Avda. San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000 (pesos mil doscientos millones).

Valor del pliego: $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

e. 26|1 Nº 665 v. 8|2|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 384.007|82

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83, para la venta de aproximadamente 3.750 kgs. de tarjetas de rezago, provenientes de concursos vencidos de prode, de la Provincia de Santa Fe, durante el 1er. Semestre de 1983.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1983 a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 26|1 Nº 666 v. 27|1|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
I.S.S.B. I.N.O.S. Nº 5-0010
Licitación Pública Nº 2|83
Anúlase

Por acto de fecha 21 de enero de 1983 ha sido anulada la Licitación Pública Nº 2, cuya apertura debía realizarse el 1º de febrero de 1983 a las once horas, en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

e. 26|1 Nº 649 v. 28|1|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, el día 3 de febrero de 1983, a las 13 horas, por la adquisición de rollos de papel higiénico de primera calidad de 74 mts. c|u y pastillas de jabón especial de tocador de aproximadamente 180 grs. c|u, para aplicar a los aparatos portajabones.

Pliego de condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de la inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 26|1 Nº 646 v. 27|1|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101001160|82-1

Llámase a Licitación Pública Nº 11|83, para el día 4 de febrero de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar el servicio integral de los grupos electrógenos durante el año 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26|1 Nº 667 v. 27|1|83

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101001158|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83, para el día 16 de febrero de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar el servicio integral de ascensores durante el año 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26|1 Nº 668 v. 4|2|83

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000050|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83, para el día 3 de febrero de 1983, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de placas radiográficas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26|1 Nº 669 v. 27|1|83

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000041|83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, para el día 15 de febrero de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de camas de este Hospital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 26|1 1Nº 670 v. 4|2|83

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 02|83
Adq. diarios de capital y provincias 1983.
Apertura: 4|2|83, a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: H. Yrigoyen 1844, Cap.
Horario: 8 a 20 horas.
e. 26|1 Nº 647 v. 27|1|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de ovillos de hilo grueso.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, T.E. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
Fecha de apertura: 1|2|83, a las 12 horas.
e. 26|1 Nº 671 v. 27|1|83

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 11|83
Expediente Nº A-2318
Licitación Pública para el día 24 de febrero de 1983, "Por la prestación de servicio de despacho de Aduana".
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 7516, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 25|1 Nº 615 v. 3|2|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 4.014|83
Expte. Nº E-4.014|83
Licitación Pública para el día 4 de febrero de 1983. Hora: 15.
Por la provisión de: Cepillos circulares de alambre de AºIº, Discos de tela esmeril, hojas de lija, piedras montadas y hojas de tela esmeril.
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas sin cargo.
e. 25|1 Nº 616 v. 26|1|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.252
Llámese a Licitación Pública Nº 7, por la ejecución de la obra "Proyecto y construcción cuarta etapa conjunto habitacional C.N.E.A. en Plottier Provincia de Neuquén.
Apertura: 16 de marzo de 1983.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: (con IVA) diez mil doscientos millones de pesos (10.200.000.000 pesos).
Valor del pliego: Siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas
e. 10|1 Nº 175 v. 28|1|83

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 05|83
Apertura: 3|2|83. Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de pintura Latex de muy buena calidad para escenografía.
e. 24|1 Nº 559 v. 26|1|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
La Municipalidad de Río Grande llama a licitación pública Nº 1|83 para la obra: "tercera etapa de pavimentación en Río Grande", comprende esta obra 32.000 metros cuadrados de pavimento asfáltico con cordón cuneta de hormigón, equivalente a 27 cuadras normales, abarcando dos zonas de la ciudad.
Presupuesto Oficial: $ 23.844.257.290.
Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.
Valor del Pliego: $ 12.000.000.
Fecha de Apertura: 4 de febrero de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Apertura de Licitaciones de la Municipalidad de Río Grande.
Los pliegos pueden ser adquiridos en la Secretaría de Finanzas del Municipio, en el horario de atención al público de 8 a 14 horas y de lunes a viernes.
e. 19|1 Nº 474 v. 4|2|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expte. Nº 253.944|82 M.I.
Llámase a Licitación Pública Nº 12|83, cuya apertura se celebrará el día 3 de febrero de 1983, a las 17 horas, con el objeto de proceder a contratar adquisición de treinta mil (30.000) cajas para útiles electorales y treinta y cinco mil (35.000) tablillas para impresiones digitales.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, Piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 17|1 Nº 387 v. 26|1|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expte. Nº 253.957|82
Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 cuya apertura se celebrará el día 2 de febrero de 1983 a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de treinta mil (30.000) urnas para ser utilizadas en el próximo acto eleccionario.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 17|1 Nº 344 v. 26|1|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref.: Expediente Nº 254.904|82
Llámase a Licitación Pública Nº 10|83, cuya apertura se celebrará el día 3 de febrero de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la reparación de tres mil (3.000) urnas para ser utilizadas en el próximo acto eleccionario.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 17|1 Nº 342 v. 26|1|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|83
Llámase a Licitación Pública Nº 18|83 para el servicio de transporte de caudales con destino a la Dirección General de Administración, Dpto. Tesorería.
Apertura de las ofertas 31 de enero de 1983 a las 14 horas.
Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones sita en Av. Julio A. Roca Nº 721, 3er. piso, oficina 308, en el horario de 14 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 25|1 Nº 617 v. 26|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 22|83, para la locación de equipos fotocopiadores, con destino a varios Organismos.
Apertura de las ofertas 31 de enero de 1983 a las 14 horas.
Consultas y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones sita en Av. Julio A. Roca Nº 721, 3er. piso, oficina 308, en el horario de 14 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 25|1 Nº 632 v. 26|1|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 28|83, para el día 2|2|83 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para impresión, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 25|1 Nº 618 v. 23|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámese a Licitación Pública Nº 29|83, para el día 11|2|83 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de elementos de microfilmación, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 25|1 Nº 641 v. 3|2|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. "T" 594|82 (D.N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 3|2|83 a las 15 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de materiales (Chapas, grapas y tornillos).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.
e. 25|1 Nº 642 v. 26|1|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 00032|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 4 (2do. llamado) para el día 31|1|83 a las 12.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima p|elaboración de pan, con destino a Unidades de Zona Centro (U. 4-13), durante los meses de febrero y marzo de 1983.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 16 horas hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.
e. 25|1 Nº 643 v. 26|1|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 19896|82 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 2 (2do. llamado), para el día 31|1|83 a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima p|elaboración de pan, con destino a unidades de Zona Norte (U. 7-11-17), durante los meses de febrero y marzo de 1983.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 14 a 16 horas hasta 24 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.
e. 25|1 Nº 644 v. 26|1|83

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Llámase a Licitación Pública Nº 2|83 hasta el día 2 de febrero de 1983 a las 14 horas, por la reparación de un (1) equipo de aire acondicionado marca Surrey y su reinstalación en el local de la Imprenta de este Organismo.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.
e. 25|1 Nº 619 v. 26|1|83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para el día 11 de febrero de 1983, a horas 15 por: "Cubiertas neumáticas para vehículos livianos y pesados".
Valor del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 19|1 Nº 444 v. 28|1|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 1|83
Fecha de apertura: 3 de febrero de 1983 a las 10 horas.
Por la provisión de: 500 toneladas de linters de algodón, sobre camión en FM PE "VM", Villa María, Córdoba.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 500.000.
e. 17|1 Nº 352 v. 26|1|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 3|83, para el día 10 de febrero de 1983, a horas 15 por: "Repuestos varios para las grúas del sistema O.B.M.".
Valor del pliego: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 19|1 Nº 443 v. 28|1|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1|83
Apertura: 4 de febrero de 1983.
Hora: 10.
Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.
Destino: Comando de Ingenieros (Departamento Técnico, Grupo Copistería).
Objeto: Adquisición de rollos de papel heliográfico y resmas de papel blanco.
Precio del legajo: $ 300.000.
Presupuesto Oficial: $ 382.250.000.
Garantía de oferta: No corresponde.
Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.
E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.
e. 19|1 Nº 442 v. 28|1|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 01|83. Apertura: 7 de febrero de 1983, 14 hs.
"Enajenación del rezago de tablero de excitación PGT 2M" marca Ansaldo".
Retiro de pliegos: División Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 hs.
e. 21|1 Nº 529 v. 1º|2|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 12-OP|982
Apertura: 28 de febrero de 1983 a las 14 horas.
Construcción de un edificio destinado a la filial de esta caja que incluye viviendas y local, en el predio ubicado en la Avda. San Martín y Pasaje Tucumán, Trelew.
Presupuesto Oficial: $ 26.839.000.000.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 9.051.700.
Compra y|o consulta del pliego: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 6to. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 16.
e. 10|1 Nº 185. 28|1|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.955|82
Llámase a Licitación Pública Nº 45|83 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado dentro del radio comprendido entre las calles Santa Fe, Canning, Gascón, Quintino Bocayuva, San Juan, Bernardo de Irigoyen y Carlos Pellegrini, con exclusión de las manzanas existentes entre las calles Sanchez de Bustamante, San Luis, Ecuador y Valentín Gómez. Superficie: 1700 m2. para oficina, con una tolerancia del 5% en menos y del 20% en más (excluído pasillos, cocinas y sanitarios).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de febrero de 1983, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.
e. 18|1 Nº 404 v. 27|1|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 301.217|82
Licitación Pública Nº 29|83
Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1983 a las 16 horas para la contratación de un servicio de mantenimiento eléctrico y electromecánico de la totalidad del edificio, aparatos y máquinas del LAPOAC, sito en Paseo

Colón 922|982 - Anexos Jardines, Capital.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros. Paseo Colón 98, 2º piso. Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 25|1 Nº 620 v. 26|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|83
Expediente Nº 301.218|82

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1983 a las 16 horas, para la contratación de un ser. cio de mantenimiento integral de refrigeración y aire acondicionado de la totalidad de los equipos del Lapoac.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 25|1 Nº 621 v. 26|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|83
Expte. Nº 40.014|83

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1983 a las 17 horas, para la Adq. de drogas PARP (para análisis de residuos de plaguicidas).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119 - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 24|1 Nº 571 v. 2|2|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para contratar los trabajos de: "Construcción y provisión de dos (2) caños telescópicos de embarque en la Unidad IV - Rosario - Santa Fe", de acuerdo a Especificaciones Técnicas y planos adjuntos al pliego respectivo. Los mismos podrán consultarse y adquirirse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario (de 7 a 12 hs. y|o en División Rosario (de 7 a 12 hs.) y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal (de 11 a 14 hs.); previa presentación de fotocopias actualizadas que acrediten su inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1983 a las 10 horas, en la División citada en primer término.
Precio del pliego: $ 20.000.

e. 24|1 Nº 554 v. 2|2|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 01|83
Expediente Nº 0053|83

Objeto: Mantenimiento de los jardines del Hotel Llao Llao y los de la Capilla San Eduardo, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapí, Prov. de Río Negro.
Apertura: El día 3 de febrero de 1983, a las 14 horas.
Lugares de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal. Y simultaneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.
Consulta y retiro de pliegos: En los lugares de apertura.
Lapso del contrato: Hasta el día 30 de abril de 1983, inclusive.

e. 25|1 Nº 622 v. 26|1|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 02|83
Expediente Nº 3504|82

Objeto: Adquisición de 310 overoles, 600 camisas, 250 pares de botas de goma, 100 corbatas y 100 correajes de cue...
Apertura: El día 15 de febrero de 1983, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avda. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.
Retiro y consulta de pliegos: En el lugar de apertura.

e. 25|1 Nº 623 v. 26|1|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 719-DA-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 4|1983, para la prestación de un servicio integral de vigilancia, comprendiendo personal de a caballo, vigiladores rondines, perros guardianes adiestrados con sus correspondientes guías, por el período comprendido entre el día 1º de marzo de 1983, y el 31 de agosto de 1983.
Fecha de apertura: 21 de febrero de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 17 de febrero de 1983.
Valor del pliego: $ 300.000.

e. 24|1 Nº 574 v. 2|2|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4|83

Para la adquisición de cámaras y cubiertas.
Apertura: 21|2|83, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, Planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 620.000.

e. 21|1 Nº 534 v. 1º|2|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|83

Trabajos de bacheo y recapado en hormigón, reconstrucción de cordones, tomado de juntas y grietas en diversas calles de Puerto Mar del Plata y sectores de muelle.
Apertura: 3|3|83, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. SubSuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata, Av. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 250.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 2.108.190.000.

e. 21|1 Nº 535 v. 10|2|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|83

Para la reparación cubierta de techo galpón E - Dársena E Norte, Puerto de Buenos Aires.
Apertura: 17|2|83 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles en el horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 400.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 3.690.000.000.

e. 7|1 Nº 124 v. 27|1|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el Plan de Reconstrucción de Carreteras, que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.525|83 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 9. Tramo: Oliva-Pilar. Sección: Km. 612-Km. 662 (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa), en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 139.661.000.000.
Depósito de garantía: $ 1.396.661.000.
Precio del pliego: $ 28.000.000.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 18 de febrero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|1 Nº 378 v. 4|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el Plan de Reconstrucción de Carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.526|83 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 38. Tramo: La Cocha-Concepción (repavimentación y ensanche de pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.
Presupuesto oficial: $ 294.293.000.000.
Depósito de garantía: $ 2.942.930.000.
Precio del pliego: $ 59.000.000.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 18 de febrero de 1983 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|1 Nº 377 v. 4|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.524|83, para la ejecución de las obras en las Rutas 33 y 188, cruces con Canal de la Dirección de Hidráulica, en General Villegas (Construcción de alcantarillas y pavimento de hormigón simple), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 2.690.000.000.
Depósito de garantía: $ 26.900.000.
Precio del pliego: $ 540.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 7 de febrero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|1 Nº 379 v. 4|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.527|83 para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Bahía Blanca-Empalme Ruta 22; Puente s|Aº Sauce (Proyecto y construcción de un puente y construcción de sus accesos), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 24.329.000.000.
Depósito de garantía: $ 243.290.000.
Precio del pliego: $ 4.900.000.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 11 de febrero de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17|1 Nº 376 v. 4|2|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 16.661-L-1982

Licitación Pública Nº 7206 para contratar la adquisición de cintotecas y armario metálico. Precio del pliego: $ 8.000.
Presentación propuestas: 4 de febrero de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 24|1 Nº 607 v. 26|1|83

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.026|82

Descripción: Adquisición centralizada de elementos de seguridad - Artículos de cuero.
Apertura: Día: 7|2|83. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 1.027|82

Descripción: Adquisición centralizada de elementos de seguridad - Artículos varios.
Apertura: Día: 8|2|83. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 1.046|83

Descripción: Adquisición de Aislaciones de Material Plástico para Circuito de Vía, pudiéndose presentar ofertas por material de importación.
Apertura: Día: 11|3|83. Hora: 15.
Valor del pliego: $ 1.500.000.

Licitación Pública Nº 1.047|83

Descripción: Adquisición de treinta (30) cubiertas con cámaras para equipos industriales (Autoelevadores, grúas, zorras, etc.).
Apertura: Día: 18|2|83. Hora: 15.
Precio del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 1.048|83

Descripción: Concesión del servicio de buffet en el edificio de la calle Maipú 88, Capital.
Apertura: Día: 24|2|83. Hora: 15.
Precio del pliego: $ 400.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.008|82 (Adquisición de Tirafondos para vía) prevista para el 4|2|83 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 4|3|83 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

Línea Gral. Roca
Licitación Pública Nº SA. 820

Descripción: Limpieza y desinfección de coches y furgones de pasajeros de las secciones suburbanas e interurbanas, actuando en temporada de verano en Mar del Plata y Miramar.
Presupuesto oficial: $ 108.199.590.903.
Apertura: Día: 18|2|83. Hora: 9.30.
Precio del pliego: $ 11.000.000.

Licitación Pública Nº SA. 821

Descripción: Limpieza general de la estación Plaza Constitución, de la galería subterránea que une el ferrocarril con el subterráneo Línea C, boleterías estación Plaza C y estaciones de la sección suburbana, Línea Gral. Roca.
Presupuesto oficial: $ 67.200.406.661.
Apertura: Día: 18|2|83. Hora: 12.
Precio del pliego: $ 7.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Línea Gral. San Martín
Licitación Pública Nº 1.210|83

Descripción: Servicio de control de ingresos, egresos e interno área Junín.
Presupuesto oficial: $ 1.822.622.353.
Apertura: Día: 4|3|83. Hora: 11.
Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 1.216|83

Descripción: Retiro: Servicios de tareas generales de peones y limpieza de instalaciones del depósito Locomotoras Diesel Eléctricas, e instalaciones de material remolcado.
Presupuesto oficial: $ 2.368.848.932.
Apertura: Día: 24|2|83. Hora: 11.
Precio del pliego: $ 250.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza. Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

e. 24|1 Nº 588 v. 26|1|83

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.834|83

Por la contratación de los Servicios de Mantenimiento y Guardia para Sistemas de Aire Acondicionado, instalados en distintas dependencias de esta Sociedad.
Consulta de pliegos y presentación propuestas, Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
Reglamento de Contrataciones: Pesos 150.000, que se abonarán en el Dpto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
Fecha de apertura: febrero 16 de 1983 a las 11 horas.

e. 24|1 Nº 577 v. 2|2|83

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
Licitación Pública Nº 11571|83

Reconstrucción General de doce (12) unidades G.E.E. de la Línea "D".
Apertura: 11 de febrero de 1983 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 25|1 Nº 631 v. 27|1|83

Secretaría de Energía

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Energía, Dirección General de Administración, Oficina de Compras y Suministros, llama a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 2 de febrero de 1983, a las quince (15) horas, para la adquisición de maderas, tablones y vidrios a ser utilizados en la reparación de cerramientos y mamparas en distintos sectores de este Organismo de acuerdo a las especificaciones, cuyo pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Administración, Oficina de Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, sector 9, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 17 horas.

e. 25|1 Nº 624 v. 26|1|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.354

Adquisición materiales para protección anticorrosiva en frío de cañerías de acero.
Apertura: 21|2|83; 9 horas. Valor Doc.: $ 530.000.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 13 horas.

e. 25|1 Nº 634 v. 26|1|83

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.355

Venta de planta de almacenamiento de cilindros de Río IV, Provincia de Córdoba.
Apertura: 1|3|83; 9 horas. Valor Doc.: $ 530.000.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 12 horas y|o en Ituzaingo 768|74, Córdoba, de 7.15 a 14 horas y en Bartolomé Mitre 667, Río Cuarto, Córdoba, de 7.15 a 14 horas.

e. 25|1 Nº 633 v. 26|1|83

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Divisional La Rioja

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para el día 15 de febrero del año mil novecientos ochenta y tres a horas 10.30, para "Transporte carretero de Diesel Oil para las centrales La Rioja, "El Parque" (Chilecito) y Gobernador Gordillo.
Presupuesto oficial de $ 8.977.978.524.
Valor del pliego $ 500.000.

Pliegos e informes: Agua y Energía Divisional La Rioja, Rivadavia 200, La Rioja y Gerencia Regional Centro, Tucumán 24|26, Córdoba, en el horario de 7 a 14 horas.
Lugar de apertura de las propuestas: Rivadavia 200, La Rioja.
e. 24|1 Nº 580 v. 31|1|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|83
Provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio de la ampliación proyectada para la Estación Transformadora Villa Regina en la Provincia de Río Negro.
Apertura: 8|3|83, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
Consulta, retiro de documentación y apertura de las propuestas, en Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.
e. 21|1 Nº 544 v. 27|1|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.126-LP-1982
Adquisición de empaquetaduras y materiales para juntas.
Apertura: 7|2|1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.
Pliegos en el citado lugar.
e. 19|1 Nº 485 v. 28|1|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 14-7772-LP-1982
Licitación Pública
Adquisición de 120.000 t. de sulfato de aluminio líquido al 6%.
Apertura: 3|2|1983 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.
e. 18|1 Nº 412 v. 27|1|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 64-P|83
Apertura: 22|2|83.
Hora: 14.
Pliego: $ 140.000.
Adquisición postes de madera.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos también podrán retirarse en: Córdoba: Velez Sarsfield 1231, P.B. y en Corrientes: Catamarca 1361.
e. 24|1 Nº 562 v. 1º|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 65-P|83
Apertura: 21|2|83.
Hora: 14.
Valor del pliego: $ 1.060.000.
Adquisición de 38 camiones con carrocería específica.
Inf. y|o Venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30.
e. 24|1 Nº 563 v. 1º|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 66-P|83
Apertura: 28|2|83.
Pliego: $ 120.000.
Hora: 14.
Adquisición de conjunto de accesorios para montaje.
Inf. Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|1 Nº 586 v. 1º|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 67-P|83
Apertura: 1º|3|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 3.000.000.
Provisión e instalación de estructuras de antenas para el R.E. Rosario-Acebal-Sta. Teresa - Pcia. de Santa Fe.
Evacuación de consultas:
Hasta 15 días corridos ante de la fecha prevista para la apertura de la licitación.
Informes y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos: También podrán retirarse en Rosario: calle Ovidio Lago 4770 y en Santa Fe: calle Mendoza 2430, piso 1º.
e. 24|1 Nº 585 v. 1º|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 58-P|83
Apertura: 17|2|83. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $ 120.000.
Adquisición de Anclas de madera.
Inf. y|o vta. de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º P., Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|1 Nº 457 v. 27|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 60-P|83
Apertura: 24|2|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 180.000.
Provisión, instalación y puesta en marcha de 2 enfriadoras de agua en la Central Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.
Inf. y|o venta de pliegos en la Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas y en H. Lagos 258, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa.
Consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 20|1 Nº 489 v. 28|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 55-P|83
Apertura: 23|2|83.
Hora: 9.30.
Pliego: $ 4.000.000.
Por los trabajos de ampliación Central José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital y calle 47 Nº 382, La Plata, Pcia. de Bs. As. de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 20|1 Nº 488 v. 28|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51-P|83
Apertura: 16|2|83.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 200.000.
Adquisición de aisladores de porcelana y de vidrio.
Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 20|1 Nº 487 v. 28|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 53-P|83
Apertura: 17|2|83. Hora: 9.30.
Pliego: $ 80.000.
Adquisición de Amplificador portátil, Caja de chicharra-bobina.
Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|1 Nº 463 v. 27|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 50-P|83
Apertura: 23|2|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $ 130.000.
Adquisición de Extractor y Pinzas.
Informes y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 18|1 Nº 413 v. 26|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 29-P|83, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 19|1|83, a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día 7|2|83 a las 11.30 horas.
Trata: Adquisición Circuito Impreso.
Pliego: $ 320.000.
Inf. y|o vta. de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|1 Nº 452 v. 27|1|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga
Se comunica que la apertura de la licitación Pública 46-P|83 cuya apertura estaba prevista para el 3|2|83 a las 11 horas, ha sido diferida para el día 3 de marzo de 1983 a las 8.30 horas.
Trata: Adquisición de manguitos termocontraibles, tipos cerrados y abiertos.
Pliego: $ 590.000.
Inf. y|o venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 25|1 Nº 636 v. 2|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 69-P|83
Apertura: 21|2|83.
Hora: 14.30.
Valor del pliego: $ 130.000.
Adquisición de bolsas, correas y cinturones de cuero.
Inf. y|o Vta. de pliegos en Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 25|1 Nº 625 v. 2|2|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59-P|83
Apertura: 17|2|83. Hora: 10.30.
Valor del pliego $ 300.600.
Adquisición de Accesorios de hormigón para canalizaciones (protección, peines, tapones, etc.).
Inf. y|o vta. de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 19|1 Nº 456 v. 27|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 24-DIA 82, para el día 22 de febrero de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes), o en la oficina 25 de Mayo (Dto. 3º).
Presupuesto Oficial: $ 4.968.000.000.
Importe de garantía: $ 49.680.000.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
e. 24|1 Nº 576 v. 11|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 9|983
Llámase a licitación pública para adquirir: "Mesas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de febrero de 1983, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 2.120.000.
$ 2.520.000 e. 21|1 Nº 42.538 v. 1º|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 74 DIA-82, para el día 8 de febrero de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Sauce (Provincia de Corrientes).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes) o en la oficina Sauce (Dto. 13).
Presupuesto Oficial: $ 2.000.000.000.
Importe de garantía: $ 20.000.000.
Valor del pliego: $ 814.000.
e. 12|1 Nº 264 v. 1º|2|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 62 DIA-82, para el día 4 de febrero de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Nueva de Guaymallén (Provincia de Mendoza).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), o en la oficina Villa Nueva de Guaymallén (Dto. 8º).
Presupuesto oficial: $ 3.000.000.000.
Importe de garantía: $ 30.000.000.
Valor del pliego: $ 1.212.000.
e. 10|1 Nº 169 v. 28|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 70 DIA-82, para el día 3 de febrero de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Pinamar (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Pinamar (Dto. 2º).
Presupuesto oficial: $ 4.300.000.000.
Importe de garantía: $ 43.000.000.
Valor del pliego: $ 1.735.000.
e. 7|1 Nº 131 v. 27|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 65 DIA-82, para el día 3 de febrero de 1983, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Maipú (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Maipú (Dto. 2º).
Presupuesto oficial: $ 2.450.000.000.
Importe de garantía: $ 24.500.000.
Valor del pliego: $ 994.000.
e. 7|1 Nº 132 v. 27|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 66 DIA-82, para el día 7 de febrero de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Sampacho (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 11º (Río Cuarto); 6º (Córdoba) o en la oficina Sampacho (Dto. 11º).
Presupuesto oficial: $ 2.750.400.000.
Importe de garantía: $ 27.504.000.
Valor del pliego: $ 1.115.000.
e. 11|1 Nº 213 v. 31|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 63 DIA-82, para el día 4 de febrero de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Ojo de Agua (Provincia de Santiago del Estero).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 10 (Santiago del Estero), o en la oficina Ojo de Agua (Dto. 10º).
Presupuesto oficial: $ 2.117.325.000.
Importe de garantía: $ 21.173.250.
Valor del pliego: $ 861.000.
e. 10|1 Nº 170 v. 28|1|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 64 DIA-82, para el día 7 de febrero de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General Cabrera (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina General Cabrera (Dto. 11º).
Presupuesto oficial: $ 2.262.420.000.
Importe de garantía: $ 22.624.200.
Valor del pliego: $ 919.000.
e. 11|1 Nº 212 v. 31|1|83

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 555.111|82
Llámase a licitación pública hasta el día 9 de febrero de 1983 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Algodón y gasa, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|1 Nº 565 v. 2|2|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Expediente Letra F.V. 2.836 Nº 7.510|82

Llámase a Licitación Pública Nº 01|83, en Expediente Letra F.V. 2.836 para la ejecución de los trabajos, con provisión de los materiales necesarios, en la construcción del Edificio destinado a Producción Animal y Salud Pública Veterinaria del Complejo Universitario a eregirse en el Campus Universitario, Paraje "Arroyo Seco", a 5.000 mts. del centro urbano de Tandil, con acceso por la Ruta Nacional Nº 226. Superficie cubierta 527,40 m2. Consultas y pliegos en Departamento de Obras y Proyectos y|o Departamento de Compras de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Presupuesto Oficial: Seis mil millones de pesos ($ 6.000.000.000). Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial de conformidad a legislación en vigencia. Valor del pliego: Dos millones de pesos ($ 2.000.000). Apertura de ofertas: marzo 9 de 1983 a las once horas (11) en el Departamento de Compras y Suministros, 1º piso de Pinto 399, Tandil (7.000), Provincia de Buenos Aires. Teléfonos: 22062 y 22063.

e. 18|1 Nº 423 v. 7|2|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para la ejecución de la obra "Aula taller", para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Presupuesto oficial: Siete mil doscientos setenta millones cuatrocientos ochenta mil novecientos ochenta pesos (pesos 7.270.480.980).

Ubicación: Calle 47 y 118, La Plata.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 7 de marzo de 1983 a las 9 horas.

Adquisición del legajo: Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776.

Precio del legajo: Tres millones quinientos mil ($ 3.500.000).

Consulta de legajos: En Direc. Gral. de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, en horario de 8 a 12.

e. 17|1 Nº 360 v. 4|2|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, para la ejecución de la obra: "Dormitorios y Grupo Sanitario, II Etapa", para Escuela Inchausti.

Presupuesto oficial: Dos mil novecientos ochenta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos setenta pesos ($ 2.981.434.770).

Ubicación: Estación Valdez, Partido de 25 de Mayo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 11 de febrero de 1983 a las 9 horas.

Adquisición del legajo: Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, en horario de 8 a 12 horas.

Precio del legajo: Tres millones de pesos ($ 3.000.000).

e. 7|1 Nº 128 v. 27|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 1|83

Apertura: 7 de febrero de 1983. 11 hs.

Objeto: Realización de 6ta., 7ma., 8va. etapas Facultad Ingeniería Electromecánica.

6ª: Terminación sector destinado a: Administración biblioteca, Aulas y Sanitarios.

7ª: Terminación de los talleres, ejecución de un entrepiso de Hº Aº y un tinglado para depósito de materiales.

8ª: Ejecución de los talleres de termomecánica.

Sitio de ejecución de la obra: Ciudad de Oberá, Misiones.

Destino: Facultad Ingeniería Electromecánica, Universidad Nacional de Misiones.

Presupuesto Oficial: $ 9.650.000.000.

Costo del pliego: $ 965.000.

Monto de la garantía a constituir. Para intervenir en la licitación: $ 96.500.000.

Retiro de pliegos e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 hs. sito en la calle Sarmiento 1847, 2º P., Of. B, Posadas, Misiones.

En Capital Federal: Casa de Misiones: Santa Fe 989.

e. 6|1 Nº 102 v. 26|1|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SGO. DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 1|83

Objeto: Ejecución de obra "Ampliación de Rectorado, Facultades y Dependencias, Biblioteca, 3ª Etapa, Cerramientos".

Presupuesto oficial: $ 1.174.162.356 (pesos mil ciento setenta y cuatro millones ciento sesenta y dos mil, trescientos cincuenta y seis).

Fecha de apertura: 8 (ocho) de febrero de 1983 a las 10 (diez) horas en el edificio de la U.N.S.E., Av. Belgrano (S) 1912, Sgo. del Estero.

Precio y venta de pliego: $ 500.000 (pesos quinientos mil), en la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.S.E., Av. Belgrano (S), 1912, Sgo. del Estero.

e. 17|1 Nº 347 v. 28|1|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 8|83

Apertura: 31 de enero de 1983.
Hora: 13.
Objeto: Adq. acondicionador de aire, frío-calor.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 25|1 Nº 637 v. 26|1|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.588|75-Cde.301

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83 para el día 3 del mes de febrero de 1983, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Gral. de Obras de Infraestructura y Servicios y durantes el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de refrigerio.

e. 18|1 Nº 409 v. 27|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 200.908|82 - SST

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83, para el día 3 del mes de febrero de 1983, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Subsecretaría de Turismo y durante el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a provisión e instalación de un stand en el Aeropuerto de Ezeiza.

e. 18|1 Nº 408 v. 27|1|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.607|71 Cde. 89

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 para el día 4 del mes de febrero de 1983, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento Servicios Generales y durante el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la provisión de cubiertas con cámaras.

e. 25|1 Nº 626 v. 26|1|83

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 383.876|82

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83, para la venta de ocho mil (8.000) kilogramos de tarjetas provenientes de concursos vencidos de PRODE, de la Provincia de Córdoba.

La apertura de los propuestas se realizará el día 31 de enero de 1983, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 25|1 Nº 627 v. 26|1|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00488111-98

Llámase a Licitación Pública Nº 34|83 para el día 2 de febrero de 1983, a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de todos los elementos y la mano de obra necesaria para la provisión y colocación de divisorios de oficinas mediante tabiques modulares de montaje en seco.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 25|1 Nº 630 v. 26|1|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|83, que será abierta el día 7 de febrero, a las 16 horas, para la reparación de tres (3) automotores, marcas: "Ford Taunus GXL", "Peugeot 504 SL" y "Rastrojero Diesel", propiedad de este Organismo.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso de que se hubiesen producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 25|1 Nº 640 v. 26|1|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.086.343|1

Llámase a Licitación Pública Nº 7|83, para el día 28 de enero de 1983, a las 14 horas, para la adquisición de carpetas, biblioratos y tapas para padrón.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

Asuntos Varios, Gerencia Administración, Buenos Aires, 19 de enero de 1983.

e. 25|1 Nº 638 v. 26|1|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.086.336|9

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83, para el día 28 de enero de 1983, a las 16 horas, para la adquisición de sobres diversos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a: Departamento Despacho, División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

Asuntos Varios, Gerencia Administración, Buenos Aires, 20 de enero de 1983.

e. 25|1 Nº 639 v. 26|1|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83, que será abierta el día 7 de febrero de 1983, a las 14 horas, para la adquisición e instalación de radio-receptores para los rodados pertenecientes a este organismo.

El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso de que se hubiesen producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.

e. 18|1 Nº 430 v. 27|1|83

Subsecretaría del Menor y la Familia

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 24.020|82 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 59|83 para el día 4 de febrero de 1983, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material escolar y manualidades, con destino a: Instituto "Nuestra Señora del Valle, Salta 245, Capital; Instituto "María del Pilar Borchez de Otamendi", Donato Alvarez 550, Capital; Instituto "Dr. Sánchez Picado", Chivilcoy 3301, Capital; Instituto "José María Pizarro y Monje", Paz Soldán 5200, Capital; Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital; Instituto "Dr. Carlos de Arenaza", José E. Uriburu 1570, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Emilia y Manuel Patiño", Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires: Instituto "Estela Matilde Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; Centro de Acción Familiar Nº 19, Ruta 21, entre camino de Cintura y Los Aromos, Ciudad General Güemes, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, e Instituto "Capitán Sarmiento", Ruta 5, Km. 85,500, Olivera, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1983.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 25|1 Nº 628 v. 26|1|83

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION —S.A. 308—
Expediente Nº 262|82

Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 para contratar el servicio de transporte de caudales durante el ejercicio 1983.

Fecha de apertura: 4 de febrero de 1983, a las 15 horas.

Retiro, consultas, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6.021, Capital Federal.

e. 25|1 Nº 629 v. 26|1|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-25825|82-9

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, para el día 4 del mes de febrero de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. revistas, con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Lúnicas e Italia, 2700, Pergamino, PBA., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19|1 Nº 478 v. 28|1|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación Pública con referencia a la adquisición de boletas de depósito magnetizadas y personalizadas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, T.E. 46-6663 — 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Fecha de apertura: 7|2|83 a las 14 hs.

e. 20|1 Nº 514 v. 31|1|83

INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, llama a Licitación Pública Nº 7|82, para la ejecución de la obra "Intevu XXII — XXIII — XXIV — XXV — XXVI — XXVII — XXVIII — XXIX — XXX — XXXI — 524 viviendas en Río Grande".

Presupuesto oficial: Cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos doce millones ciento ochenta y ocho mil pesos ($ 457.812.188.000) a valores del mes de octubre de 1982.

Garantía de la oferta: 1 % (1 por ciento) del presupuesto oficial.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: 350 (trescientos cincuenta) días corridos.

Fecha de apertura de sobres: 7 de febrero de 1983, a las 18 horas en las oficinas del Intevu, San Martín 450, 2do. piso, Ushuaia.

Valor del pliego de bases y condiciones: Diez millones de pesos (pesos 10.000.000).

Consulta y venta de pliegos: Intevu, San Martín 450, 2do. piso, Ushuaia. Delegación Rentas Río Grande, San Martín y El Cano, Río Grande. Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, Capital Federal.

e. 12|1 Nº 254 v. 1º|2|83

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
(En Liquidación)

La Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) llama a Licitación Pública para la venta del frigorífico CAP Cuatreros, ubicado a 17 Kms. de Bahía Blanca, apto para faena de vacunos y ovinos, elaboración de subproductos y conserva.

Base: $ 162.967.779.341 indexados según pliego y con grandes facilidades de pago.

Apertura de sobres: 24 de marzo de 1983.

Venta de Pliegos e Informes: hasta el 17 de marzo de 1983 en Belgrano 797 - Gral. Daniel Cerri - Prov. de Bs. As. o Av. Córdoba 883 - piso 9º Bs. As.

Sujeto a la aprobación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

$ 4.200.000 e. 24|1 Nº 42.643 v. 4|2|83